

Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

Datos del acta

Identificador	2022 / 18				
Tipo de acta	Habilitación de ingreso				
Fecha de conformación	19/07/22	Fecha de acta	25/07/22	Fecha de homologación	//

Integrantes del Comité de Selección

Representación	Cédula	Nombre
Dirección Nacional de Educación	19292498	MJ. Jeanette Lamanna
Gestión del RUE	29416561	Malena Pérez
Programas y proyectos	53398713	Inara Ubal

El Comité de Selección del Registro Único de Educadoras y Educadores (RUE) de la Dirección Nacional de Educación actuando de conformidad a su Reglamento de funcionamiento (Resolución 0147/2022 del 9 de marzo de 2022) procede a:

1. Verificar la pertinencia en el llenado del formulario y que todos los campos obligatorios estén completos.
2. Valorar la formación y experiencia laboral a los efectos de habilitar o no el carácter de educador/a.
3. Asignar categoría 1, 2 o 3 de acuerdo al artículo 4 del decreto N° 171/013 del 10/06/2013.

Para la asignación de categorías se definen como carreras afines a la educación: psicología, antropología, arqueología, filosofía, trabajo social, sociología, desarrollo, comunicación, artes y afines, psicopedagogía, lingüística, letras, psicomotricidad, fonoaudiología, gestión cultural. (Cada comité podrá ampliar esta lista).

Categoría 1: "Corresponderá a quienes acrediten idoneidad en determinada materia, para desempeñar la función educativa prevista por cada Dirección, Área, Centro o Programa y no registren antecedentes en el ejercicio de la docencia, ni posean título de formación terciaria universitaria o no universitaria."

Integrarán esta categoría:

- Quienes tengan Educación Media Superior completa e idoneidad o competencias en algún área de conocimiento no menor a tres años de ejercicio.
- Quienes sin tener Educación Media Superior completa cuentan con idoneidad o competencias en algún área de conocimiento no menor a tres años de ejercicio (estas situaciones se habilitan por tres años, al finalizar este período deberán tener Educación Media Superior completa para permanecer en el registro).
- Estudiantes de nivel terciario en educación o carreras afines, con un 70% de avance en su carrera (técnica o de grado).
- Quienes tienen título terciario (técnico o de grado) en áreas no afines a la educación sin experiencia en tareas educativas.

Categoría 2: "Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria, expedidos, reconocidos, revalidados o autorizados por la Universidad de la República o Ministerio de Educación y Cultura, según el caso o terciaria no universitaria y no registren antecedentes en el ejercicio de la actividad docente, o a quienes cuenten con experiencia docente pero no posean dicho título, pero sí méritos equivalentes."

Integrarán esta categoría:

- Quienes tengan un título terciario en educación o afines (técnico o de grado).
- Quienes tengan título terciario (técnico o de grado) con una experiencia profesional en educación de, al menos, tres años.
- Quienes sin tener título terciario (grado o técnico), hayan culminado Educación Media Superior y cuenten con al menos tres años de experiencia en educación.
- Quienes sin tener título terciario (grado o técnico), hayan culminado Educación Media Superior y cuenten con un año de trabajo en algún subsistema de ANEP.

Categoría 3: "Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria, expedidos, reconocidos, revalidados o autorizados por la Universidad de la República o Ministerio de Educación y Cultura según el caso o terciaria no universitaria y cuenten además con antecedentes en el ejercicio de la docencia, y/o antecedentes profesionales o funcionales, con relación a la temática educativa o méritos equivalentes."

Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

Integrarán esta categoría:

- Quienes cuentan con título terciario en educación o afín (técnico o de grado) y al menos tres años de experiencia profesional en educación.

Participantes

Documento	Resultado	
18538643	Habilitado	Categoría: 2. Se sugiere ubicar la carrera docente en el apartado correspondiente a formación y especificar porcentaje de avance.
29801362	Habilitado	Categoría: 3.
40699198	Habilitado	Categoría: 1. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga titulación terciaria (técnica o grado) en educación o carreras afines.
40865448	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.
40982541	Habilitado	Categoría: 3.
41710072	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria.
41831814	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria.
42057245	Habilitado	Categoría: 3.
46278914	Habilitado	Categoría: 2. Se sugiere especificar el área del profesorado y desarrollar el apartado de experiencia profesional. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.
47196024	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria
47348548	Habilitado	Categoría: 3.
47404235	Habilitado	Categoría: 3.
47449845	Habilitado	Categoría: 3.
47471905	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria en educación
47640417	Habilitado	Categoría: 1. Se sugiere completar con mayor detalle el último nivel de educación formal alcanzado.
47785461	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.
47983439	Habilitado	Categoría: 3.
48903088	Habilitado	Categoría: 3.
49742851	Habilitado	Categoría: 1. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga el título y/o complete tres años de experiencia profesional en educación.
49951547	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.
50297043	Habilitado	Categoría: 2. No evidencia la formación de grado. Se sugiere revisar y completar. Podrá solicitar cambio de categoría si evidencia titulación terciaria en educación o carreras afines.
54246543	Habilitado	Categoría: 1. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria y/o complete tres años de experiencia profesional en educación.
60299544	Habilitado	Categoría: 1. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga el título y/o complete tres años de experiencia profesional.

Observaciones

Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

Firma por Dirección Nacional de Educación

Firma por Gestión del RUE

MALENA PÉREZ

Firma por Programas y proyectos

INABA UBAI